

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16227** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 188/2016, NIG n.º 48.04.2-16/006610, por auto de 1/4/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Viesan, S.L., con CIF B48106801, con domicilio en calle Bruno Mauricio Zabala, n.º 15, Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por D.ª Leire Bilbao Albizuri, letrada. Domicilio postal: C/ Barroeta Aldamar, n.º 6, 4.º, 48001 Bilbao. Dirección electrónica: leirebilbao@icasv-bilbao.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23.1 LC y art. 7 RD 892/2013).

Bilbao (Bizkaia), 1 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160018787-1